

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SCJ-LP-002-2022

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA, con el fin de contratar el siguiente objeto: **“CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA LA RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES: ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, HIDROSANITARIA, VAPOR, VOZ Y DATOS, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO Y DE GAS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.”**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Bogotá Calle 26 No. 57 - 83 piso 6, Dirección Jurídica y Contractual.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso, en primer lugar, debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que: “(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, (...)”. Señala así mismo, el numeral 1 del mencionado artículo que: “(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)”. Así las cosas, resulta claro que, bajo el régimen de contratación estatal colombiano, la regla general como modalidad de selección es la licitación pública de obra, salvo que la contratación envuelva ciertas particularidades que hagan obligatorio acudir a las modalidades de: selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, las cuales tienen carácter excepcional. Así mismo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente proceso corresponde a la modalidad antes enunciada, de acuerdo al objeto del contrato a suscribir, las características técnicas de los bienes requeridos, las obligaciones que va adquirir el futuro contratista, y la cuantía del presupuesto oficial, la cuales así lo determinan.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **SIETE (7) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SCJ-LP-002-2022

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
7765	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$4.928.427.193.00
	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$4.928.427.193.00

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, es la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.928.427.193.00)** incluido AIU del veinticinco por ciento (25%), y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., cuenta con los recursos con cargo al rubro de inversión No. 7765 denominado “Mejoramiento y protección de los derechos de la población privada de libertad en Bogotá”, cuyo concepto del gasto, establece que con cargo a estos recursos se podrán ejecutar el mantenimiento de la planta física de la cárcel distrital.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1982 “Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídica suscritos con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental estarán excluidos de IVA”, en todo caso es responsabilidad del contratista la verificación, acatamiento y pago si fuese del caso, de los impuestos, tasas y contribuciones o cualquier tipo de gravamen nacional, departamental o municipal que genere el contrato a suscribir, sin que exista por parte de la SDSCJ responsabilidad alguna por las indicaciones que sobre el particular se hagan en el presente texto o en los relacionados con el proceso, entendiendo entonces que en esta materia la información suministrada es de carácter indicativo.

Las propuestas cuyo monto supere el VALOR TOTAL del PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL serán rechazadas.

En el sobre económico de la plataforma SECOP II se deben diligenciar:

- En el sobre económico de la plataforma SECOP II se deben diligenciar:
Primero el costo con AIU de los precios unitarios de todas las actividades teniendo en cuenta los costos indirectos (AIU), basados en el **Anexo No 10 Precios Unitarios Tope de Referencia y valor de la propuesta incluido A.I.U.**
Segundo el AIU, el proponente deberá relacionar el porcentaje correspondiente a cada uno de los componentes del A.I.U., (la administración, los imprevistos y la utilidad estimada). el proponente debe indicar el PORCENTAJE correspondiente a cada uno de los componentes, ya mencionados, del A.I.U.
- Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los tributos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.
- El proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SCJ-LP-002-2022

- El presupuesto oficial contiene una estructura de capítulos, sub-capítulos e ítems discriminada de acuerdo con la totalidad de históricos de mantenimientos. En él se suministran al proponente las unidades de medida, precios unitarios y A.I.U. oficiales.
- En el cuestionario de propuesta económica, el proponente deberá indicar, el precio unitario propuesto para cada ítem o actividad.
- Para el cálculo del A.I.U, el proponente deberá considerar todos los costos indirectos que pueda tener el proyecto para su correcta ejecución.
- Los valores ofertados para los ítems unitarios, así como para el AIU no podrán superar los precios de referencia de la Entidad contenidos en los Anexos Presupuesto oficial de obra, so pena de rechazo de la oferta.
- La PROPUESTA ECONÓMICA (Secop II) formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.
- Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos directos, como materiales, equipos y herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales y aportes de ley, y transporte al sitio de la obra al momento de ser construido. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto, ni el valor del precio básico. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.
- El proponente para efectos de información deberá indicar los porcentajes establecidos para AIU, considerando todos los costos indirectos que pueda tener el proyecto y deberá discriminar cada uno de los rubros.
- EL PORCENTAJE QUE SE INDIQUE EN LA PROPUESTA POR CONCEPTO DE A.I.U., ES FIJO E INMODIFICABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- El AIU se refiere a “ADMINISTRACIÓN”, “IMPREVISTOS” Y “UTILIDAD”.
- Los porcentajes del AIU no deberán sobrepasar los porcentajes de referencia definidos en el estudio de mercado y en la estimación del presupuesto, so pena de rechazo de la oferta.
- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial, sin centavos.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverán así:

- Cuando se presenten discrepancias entre los valores unitarios y/o el valor total de la propuesta económica, (costo directo o AIU) la SDSCJ tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas los valores unitarios incluidos IVA y demás impuestos, gastos o costos para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.
- Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas legales aplicables, las cuáles prevalecerán.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

5. CONSULTA DE ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse por los interesados, en el portal de contratación SECOP II, en la página web <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=lo>

Página 3 de 9

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SCJ-LP-002-2022

[gin&Country=CO&SkinName=CCE](#) y en la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ubicada en la 26 No.. 57 – 83 , torre 7 piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la SCJ, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

6. FECHA DE APERTURA DEL PROCESO:

El 06 de mayo de 2022, fecha en la cual se publican los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web del SECOP II.

7. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma del proceso, esto es el 20 de mayo de mayo de 2022 hasta las 10:00 a.m. en la página Web SECOP II.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su propuesta en el Portal SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

De acuerdo con los párrafos 2° y 3° del artículo 30 de Ley 80 de 1993, incluido por la Ley 1882 de 2018, la propuesta estará conformada por dos sobres:

8.1 SOBRE No. 1 - REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN O DE CALIFICACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y aquellos documentos con los que busque acreditar los criterios de evaluación diferentes a la oferta económica (Factor Económico).

Se debe tener en cuenta que la omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas (los que otorgan puntaje) no son subsanables, por lo que impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

8.2 SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre No. 2 contendrá el ofrecimiento económico que deberá realizarse en la plataforma del SECOP II, de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SCJ-LP-002-2022

Se dará apertura del sobre No. 2 en la audiencia de adjudicación y se evaluará a través del mecanismo establecido en el presente pliego de condiciones.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

8.3 CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Después del cierre del proceso de selección, no se aceptarán propuestas complementarias, modificaciones o adiciones a las mismas. Ningún Proponente podrá retirar su propuesta después del cierre del Proceso.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD.

Nota No. 1 Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la Ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan. En todo caso, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Nota No. 2: La entidad dará pleno cumplimiento a las condiciones que sobre los documentos del proceso señala la Circular No. 17 de 2015 emitida por Colombia Compra Eficiente.

9. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SCJ-LP-002-2022

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00= COP \$457.297.264) liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, la presente convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.928.427.193.00)** incluido AIU del veinticinco por ciento (25%), así como todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. PARTICIPANTES.** Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.
- B. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.** Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: - Requisitos jurídicos - Requisitos económicos-financieros - Requisitos técnicos. Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso NO tiene lugar a precalificación.

13. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones a los acuerdos mencionados para el

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SCJ-LP-002-2022

presente proceso de contratación:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	SI	NO	N/A	NO
	Perú	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	SI	NO	N/A	NO
	México	N/A	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		Bienes y servicios \$336.138.654 COP Servicios de construcción \$25.334.513.162 COP	SI	NO	N/A	NO
Chile		Bienes y servicios \$255.459.239 COP Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP	SI	NO	N/A	NO
Corea		Bienes y servicios \$359.000.000 COP Servicios de construcción \$25.700.000.000 COP	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$337.737.809 COP Servicios de construcción \$25.725.714.885 COP	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		Bienes y servicios \$615.703.006 COP Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP	SI	NO	N/A	NO
México		N/A	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	N/A	N/A	SI
	Guatemala		SI	N/A	N/A	SI
	Honduras		NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		Bienes y servicios \$610.126.553 COP Servicios de construcción \$23.466.405.900 COP	SI	NO	N/A	NO
Comisión de la Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	SI	N/A	SI

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SCJ-LP-002-2022**

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de la Convocatoria; Estudios y Documentos Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones.	Se podrán consultar desde el día 20 de abril de 2022	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el día 20 de abril de 2022 hasta 04 de mayo de 2022 a las 23:59 horas	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Aviso artículo 224 del Decreto 019 de 2012	20 de abril de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego.	06 de mayo de 2022	En la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	06 de mayo de 2022	En la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Visita de Inspección no obligatoria	11 de mayo de 2022 a las 9:00 horas	La visita se realizará en la fecha y hora indicada, teniendo como punto de encuentro la CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO MUJERES (Cra. 8 No. 1c-50 Sur, Bogotá. Barrio Calvo Sur), cada posible oferente debe garantizar y proveer su propio medio de transporte a los lugares objeto de la visita. (Un día antes de la visita deberá indicar los nombres y números de identificación de las persona que ingresaran a la vista)
Audiencia de Asignación de Riesgos y de aclaración al pliego de condiciones	11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas	Por definir
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	11 de mayo de 2022 a las 23:59 horas	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de Respuestas a las Observaciones de los Pliegos Definitivos.	13 de mayo de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Adendas o Modificaciones al Pliego de Condiciones	16 de mayo de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Presentación de Ofertas	Hasta el 20 de mayo de 2022 antes de las 10:00 a.m.	Únicamente en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE . No se aceptan ofertas radicadas en la SCJ.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Hasta el 27 de mayo de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SCJ-LP-002-2022**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 27 de mayo de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Traslado Informe de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación a los factores de ponderación técnico	Desde el 31 de mayo hasta el 06 de junio de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación y requisitos habilitantes y aclaraciones solicitadas por el Comité Asesora en el informe de Verificación de Requisitos habilitantes	Hasta el 06 de junio de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE .
Respuestas a las observaciones al Informe de evaluación preliminar y publicación de informe de evaluación definitivo	08 de junio de 2022	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE .
Audiencia que decide sobre el proceso y ponderación económica.	10 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	Por definir
Publicación de la Resolución de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso Licitación	15 de junio de 2022	Se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Perfeccionamiento, Ejecución y pagos	Suscripción del contrato será el 16 de junio de 2022; el último requisito de para el perfeccionamiento del contrato deberá cumplirse en 22 de junio de 2022	El contrato se suscribirá a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



SONIA STELLA ROMERO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Elaboró: Leidy Lorena Barón Rojas – Profesional Universitario - Dirección Jurídica y Contractual.
Revisó: Cindy Cubillos Ruiz – Profesional Contratista - Dirección Jurídica y Contractual.

AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993
SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LICITACIÓN PUBLICA No. SCJ-LP-002-2022

PARTICIPANTES: En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

OBJETO SOCIAL: Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

OBJETO DEL PROCESO: “CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA LA RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES: ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, HIDROSANITARIA, VAPOR, VOZ Y DATOS, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO Y DE GAS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.”

PRESUPUESTO OFICIAL: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
7765	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$4.928.427.193.00
	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$4.928.427.193.00

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, es la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.928.427.193.00)** incluido AIU del veinticinco por ciento (25%), y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

La Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., cuenta con los recursos con cargo al rubro de inversión No. 133011603470000007765 denominado “Mejoramiento y protección de los derechos de la población privada de libertad en Bogotá”, cuyo concepto del gasto, establece que estos recursos se podrán ejecutar el mantenimiento de la planta física de la cárcel distrital.

AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993
SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LICITACIÓN PUBLICA No. SCJ-LP-002-2022

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1982 “*Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídica suscritos con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental estarán excluidos de IVA*”, en todo caso es responsabilidad del contratista la verificación, acatamiento y pago si fuese del caso, de los impuestos, tasas y contribuciones o cualquier tipo de gravamen nacional, departamental o municipal que genere el contrato a suscribir, sin que exista por parte de la SDSCJ responsabilidad alguna por las indicaciones que sobre el particular se hagan en el presente texto o en los relacionados con el proceso, entendiendo entonces que en esta materia la información suministrada es de carácter indicativo.

Las propuestas cuyo monto supere el VALOR TOTAL del PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL serán rechazadas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N/A

APERTURA DEL PROCESO – FECHA INICIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 06 de mayo de 2022.

AUDIENCIA ACLARATORIA DEL PLIEGO Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Se realizará virtualmente, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS (Ver Protocolo para Audiencia) el día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. la cual se adelantará de manera virtual, para lo cual deberán remitir previamente el correo electrónico para remitir el link.

CIERRE: 20 de mayo de 2022 antes de las 10:00 a.m., se realizará el cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) descifrar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la Entidad seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados previamente en la misma.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015, el pliego de condiciones en la fecha establecida la Resolución de Apertura, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Página 2 de 3

AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993
SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LICITACIÓN PUBLICA No. SCJ-LP-002-2022

(SECOP II), <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, para que sea consulado a efectos de elaborar el ofrecimiento.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MINISTERIO** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, publicó los documentos del Proceso de Contratación **LICITACIÓN PUBLICA No. SCJ-LP-002-2022**, en el SECOP II, el 08 de abril de 2022. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II, <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2134822&prevCtxLb=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1ContractsManagement%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex>

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, el día 08 de abril de 2022.